

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Celebrada el día: 30 de marzo de 2011

Hora de comienzo: 20:00

Hora de terminación: 20:10

Lugar: Sala de Juntas

ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: D^a. Antonia CERVERA CARRASCO.

SRES TENIENTES DE ALCALDE: D. José Manuel CAJAL ORTEGA y D. Juan Pablo MARTI LLOPIS.

SRES CONCEJALES: D^a. M^a Dolores Berná Jover, D^a. Ana Torregrosa Ibarra, D. Pascual David Benito Mirambell, D^a. Concepción Richarte Benito, D^a. Josefa de las Nieves Aliaga, D. Rubén Cortés Benito, D. Rafael Crespo Soria y D. Francisco José Lifante Martínez.

SR. SECRETARIO GENERAL: D. Santiago de Munck Loyola.

En el día y hora indicados, debidamente convocados y notificados con el Orden del Día a tratar, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales de la Corporación. Antes de comenzar la sesión el Sr. Secretario General excusa la ausencia de la concejala D^a. Remedios Agulló, por motivos de salud y del concejal D. Pascual Martínez Pujalte, por encontrarse fuera del país. Estando todos los asuntos debidamente dictaminados de forma favorable por su respectiva Comisión Informativa y dicho lo anterior se da comienzo a los asuntos que conforman el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 04/03/2011.

Por orden de la Alcaldía, el Sr. Secretario, D. Santiago de Munck Loyola, pregunta si todos los Concejales disponen de copia del acta de la sesión anterior, y si están de acuerdo en su aprobación, a lo que el resto de asistentes responden afirmativamente, por lo que se aprueba su redacción por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL VOLUNTARIADO DE MONFORTE DEL CID.

La Sra. Alcaldesa, D^a. Antonia Cervera Carrasco, informa que se trata de regular una situación que se está dando últimamente con frecuencia, y es la de personas que acuden al Ayuntamiento a diario con muchos problemas y, por otro lado, también gente dispuesta a ejercer una labor de voluntariado en distintos sentidos.

Sin embargo, este servicio altruista no se puede llevar a cabo sin una regulación que contenga, como mínimo, un seguro de responsabilidad civil adecuado.

Por ejemplo, hay muchos padres con más tiempo libre que otros, que se ofrecen para apoyar en los estudios a más de un niño a la vez.

La aprobación del reglamento, es un modo de estar amparado ante esta nueva situación.

La propuesta es aprobada por la unanimidad de los miembros asistentes.

Vista la documentación obrante en el expediente sobre el Reglamento del Voluntariado de Monforte del Cid y visto el dictámen favorable de la Comisión Informativa de Recursos, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta de Reglamento del Voluntariado de Monforte del Cid y someter el mismo a exposición pública por un espacio de 30 días, transcurridos los cuales, sin que se hubiera presentado alegación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la ejecución del presente Acuerdo.

3.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 1/2011 DEL PLAN PARCIAL "FONT DEL LLOB".

Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario General expone la propuesta que es aprobada por 7 votos a favor y las abstenciones de los grupos PSOE e Izquierda Unida.

El Pleno de la Corporación aprueba el siguiente ACUERDO:

Visto el Expediente de Modificación Puntual n° 1 del Plan Parcial del Sector UZO-9, promovido por este Ayuntamiento, y

Resultando que el Plan Parcial del Sector UZO-9 fue aprobado por la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 10 de diciembre de 2003 y publicado en el BOP de 2 de abril de 2004, con corrección de errores en el BOP n° 107 de 19 de junio de 2009.

Resultando que el Agente Urbanizador ha solicitado con fecha 3 de diciembre de 2010, n° de registro de entrada 7932, una Modificación Puntual consistente en la reubicación

de determinadas parcelas edificables para apartarlas de la trayectoria de juego del campo de golf.

Resultando que sometido el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante edicto publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 6443 de fecha 21 de enero de 2011, y diario “Información” de fecha 18 de enero de 2011, no se han producido alegaciones o reclamaciones.

Resultando que el Ayuntamiento es competente para la aprobación definitiva de la Modificación Puntual, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la L.U.V.

Vistos los informes favorables del Ingeniero de Caminos Municipal y del Secretario de la Corporación y el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal de Obras y Urbanismo, los Sres. Concejales acuerdan por mayoría absoluta lo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 1 del Plan Parcial del Sector UZO-9.

Segundo.- Remitir el Proyecto de Modificación Puntual y el presente acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante para su conocimiento.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para la efectividad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2.a) de la L.U.V.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para el cumplimiento del presente acuerdo.

4.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL 2011.

Por orden de la Sra. Alcaldesa, quien suscribe da cuenta de la documentación contenida en el expediente y explica la propuesta.

La misma es aprobada por el voto favorable de los concejales del Partido Popular y con la abstención del grupo socialista e IU L'Entesa.

Vista la documentación obrante en el expediente sobre la Modificación de la Plantilla de Personal para 2011 y visto el dictámen favorable de la Comisión Informativa de Recursos, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto la creación de la siguiente Plaza:

1. Denominación: Gerencia de Servicios Municipales.

Adscripción: Área de Alcaldía.

Grupo: A1.

Titulación académica requerida: Licenciado en Derecho.

Forma de provisión del puesto: Promoción Interna, concurso de méritos.

Complemento de destino: 11.625,00.

Complemento específico: 17.327,28.

Y la supresión de la siguiente Plaza:

1. Vicesecretaría.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y diez minutos del día treinta de marzo de dos mil once.

VºBº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL